

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

7868 *Resolución de 15 de abril de 2025, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 7 de abril de 2025, de adopción de la medida provisional de suspensión temporal de la actividad, de prestación de servicios de pago, realizada por IFX (UK) Ltd.*

En el marco del expediente IE/LDI-1/2025, incoado, entre otros, a IFX (UK) Ltd., la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de fecha 7 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Suspender temporalmente la actividad de IFX (UK) Ltd. de prestación de servicios de pago, con publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (...)».

Tal medida se adoptó al amparo de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, manteniéndose hasta la resolución del mencionado expediente sancionador.

Por tanto, a la vista del citado acuerdo, y al amparo de lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada medida de suspensión temporal de la referida actividad de IFX (UK) Ltd.

Madrid, 15 de abril de 2025.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.